



## ESTUDIO DEL SECTOR

### CONTENIDO

Objeto.  
Clasificación UNSPSC.  
Sector al cual pertenece.

#### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

#### B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

#### C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

#### D. PRESUPUESTO OFICIAL

1





## ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico
- C. Estudio de la Oferta
- D. Presupuesto Oficial

## OBJETO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LA ETNIA AFRO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, A TRAVÉS DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MARROQUINERÍA ARTESANAL”.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), el objeto a contratar se encuentra codificado así: (07) Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

| CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC |                                               |                                        |              |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| Código UNSPSC                                                 | Segmento                                      | Familia                                | Clase        | Grupo                                                              |
| 93141707                                                      | (93) Servicios políticos y de asuntos cívicos | (14) Servicios comunitarios y sociales | (17) Cultura | (07) Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural |
| 93141700                                                      | (93) Servicios políticos y de asuntos cívicos | (14) Servicios comunitarios y sociales | (17) Cultura | -                                                                  |

## SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país<sup>1</sup>:

- Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

<sup>1</sup> UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). Cuáles son los sectores económicos de Colombia. <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>



- Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

## **A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

3

Las capacitaciones y talleres en artes y oficios para personas con discapacidad ofrecen oportunidades de desarrollo personal y profesional, promoviendo la inclusión y la autonomía. Estas iniciativas se centran en habilidades específicas, como la pintura, la cerámica, la música, el teatro, entre otros, y se adaptan a las necesidades individuales de cada participante. Además, fomentan habilidades sociales y la creación de redes de apoyo, mejorando su calidad de vida y abriendo puertas a nuevas oportunidades laborales.

El arte se configura como una potente herramienta para lograr la inclusión ya que puede ser una forma de desafiar los mitos que envuelven la discapacidad y cambiar las actitudes hacia estas personas.

Uno de los hitos de la inclusión social es brindar a todas las personas las mismas oportunidades de participar en la sociedad. El arte puede ser una forma de lograr este objetivo, ya que puede ser accesible para todos. Las personas con discapacidad pueden participar en actividades artísticas como la pintura, la música, el teatro y la danza, entre otras. Además, el arte puede ser una forma de crear conciencia sobre esta realidad.

Beneficios de la capacitación en artes y oficios:

- Expresión creativa y desarrollo de habilidades: Las artes y oficios brindan un espacio para la expresión individual y la exploración de talentos, lo que puede generar un mayor sentido de confianza y satisfacción personal.
- Fortalecimiento de la autoestima y la identidad: Participar en actividades artísticas y aprender un oficio puede ayudar a las personas con discapacidad a construir una imagen positiva de sí mismas y a reafirmar su identidad.
- Mayor participación social: Los talleres y capacitaciones suelen ser espacios de interacción social, donde las personas con discapacidad pueden conocer a otros, compartir experiencias y fortalecer sus redes de apoyo.
- Romper estigmas y prejuicios: La participación de personas con discapacidad en actividades artísticas y de formación profesional contribuye a desafiar los estereotipos y a promover una mayor sensibilización y aceptación en la sociedad.

Ejemplos de áreas de capacitación:

- Artesanía: Alfarería, tejido, bisutería, pintura, escultura, etc.
- Gastronomía: Elaboración de productos de panadería y pastelería, cocina tradicional, preparación de alimentos saludables, etc.
- Confección: Diseño y confección de prendas de vestir, accesorios, bolsos, artículos de piel o tafilete, como carteras, petacas, maletas, arreglos de ropa, etc.
- Servicios: Belleza, cuidado personal, peluquería, manicura, etc.
- Programas de formación técnica: Ofrecidos por instituciones educativas, centros de formación profesional o entidades gubernamentales, que brindan conocimientos técnicos en áreas específicas.
- Cursos y talleres: Organizados por organizaciones no gubernamentales, fundaciones o empresas, que ofrecen formación en habilidades empresariales, gestión, marketing, etc.
- Apoyo para el acceso a mercados: Asesoramiento para la comercialización de productos y servicios, participación en ferias y mercados locales, etc.

Las capacitaciones y talleres en artes y oficios para personas con discapacidad ofrecen oportunidades valiosas para el desarrollo personal, la inclusión social y la

autonomía económica. Estas iniciativas no solo les permiten adquirir habilidades técnicas, sino que también fomentan su autoestima, creatividad y sentido de pertenencia a la comunidad.  
<https://www.descubre.me.cl/2021/04/05/fundacion-descubre-me-lanza-cursos-de-oficio-de-nivel-basico-y-especializado-para-personas-con-discapacidad-cognitiva/>

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali (2013), se entiende como operador logístico a “Un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías).”

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico”. Recuperado en: <https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/>

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que “El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional”

El sector colombiano de turismo de negocios y eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos

|                                  | Servicios           |                    |                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | Operación logística | Servicios técnicos | Servicios creativos y conceptuales |                                                                                                                                                                                                                                |
| Productoras de eventos           |                     |                    |                                    | • Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otros                 |
| Agencias de publicidad y BTL     |                     |                    |                                    | • Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc.. |
| Operadores logísticos de eventos |                     |                    |                                    | • Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento                                                                 |
| Operadores técnicos              |                     |                    |                                    | • Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trumallas)                                                                            |
| Operadores de locaciones         |                     |                    |                                    | • Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc...                                                                 |

Fuente: Tomado de SECOP II - análisis del sector. Ministerio de Educación Nacional, 2020.

- Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
- Oferta Complementaria: se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades

de ocio, entre otras.

- Proveedores Especializados: En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

- Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

5

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la

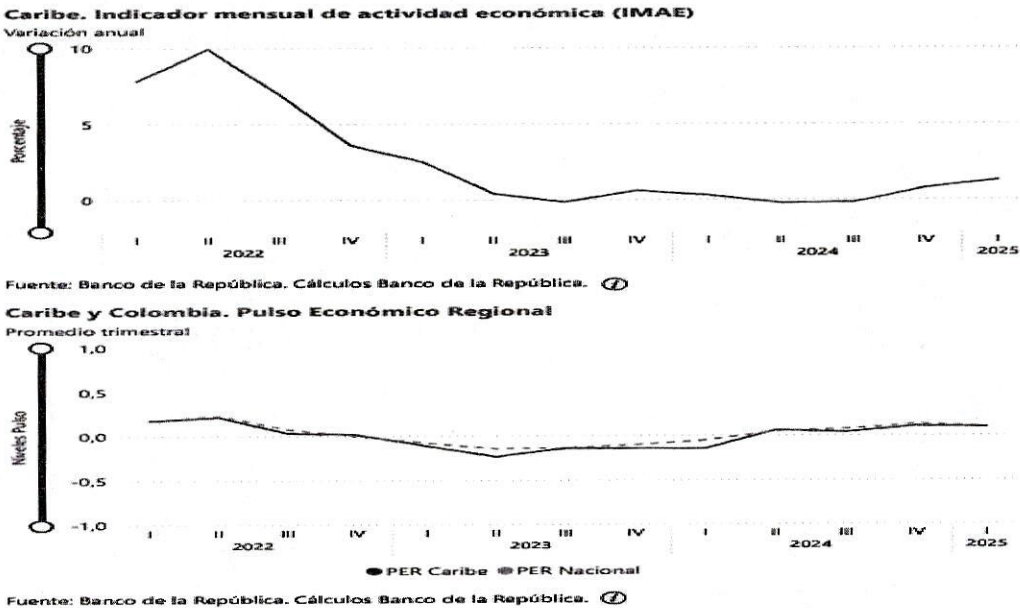


atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, “empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

1. Económico

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 Panorama económico<sup>2</sup>

La economía del Caribe creció en medio de un mayor consumo, acorde con el resultado de sus actividades económicas analizadas en el boletín. El comportamiento regional es coherente con el IMAE Caribe y el Pulso Económico del Caribe. El primero presentó un incremento anual de 1,3 %, por encima en 50 puntos básicos (pb) frente al registro del periodo anterior, cuando se recuperó, luego de dos trimestres en descenso. El segundo se mantuvo en terreno positivo, aunque su reactivación ha sido lenta desde abril de 2024. En ambos indicadores, las actividades terciarias asociadas con el comercio, el turismo, los servicios financieros y el transporte fueron importantes dentro de su desempeño. El impulso del consumo dinamizó la economía regional, en un entorno favorable para la actividad comercial. En detalle, La disminución gradual en las tasas de interés, la mejor demanda interna y externa, la tendencia decreciente en la inflación y el dinamismo en eventos masivos de entretenimiento estimularon el comercio, el turismo, la demanda de alimentos vinculados con la actividad pecuaria, el transporte aéreo, los servicios financieros y el empleo formal. En efecto, aumentaron las ventas de artículos culturales, de entretenimiento, y de vehículos y motos nuevas, favorecido por un entorno de mayor confianza comercial, respaldado por un incremento en el otorgamiento de créditos, en especial, los empresariales. Persisten desafíos en agro e industria, al tiempo que la minería y la construcción experimentaron descensos. La actividad agropecuaria enfrentó retrocesos en cultivos clave como plátano, ahuyama y frutas tropicales, afectados por la temporada seca y el cierre de cosechas, aunque la oferta de ganado vacuno y porcino aumentó por mayor demanda de carne. La industria, por su parte, afrontó retos debido a la escasez de insumos, alta rotación de inventarios y desaceleración de la construcción, esta última por menor ejecución de obras. Asimismo, la extracción de carbón continuó disminuyendo en un contexto de menores precios internacionales.



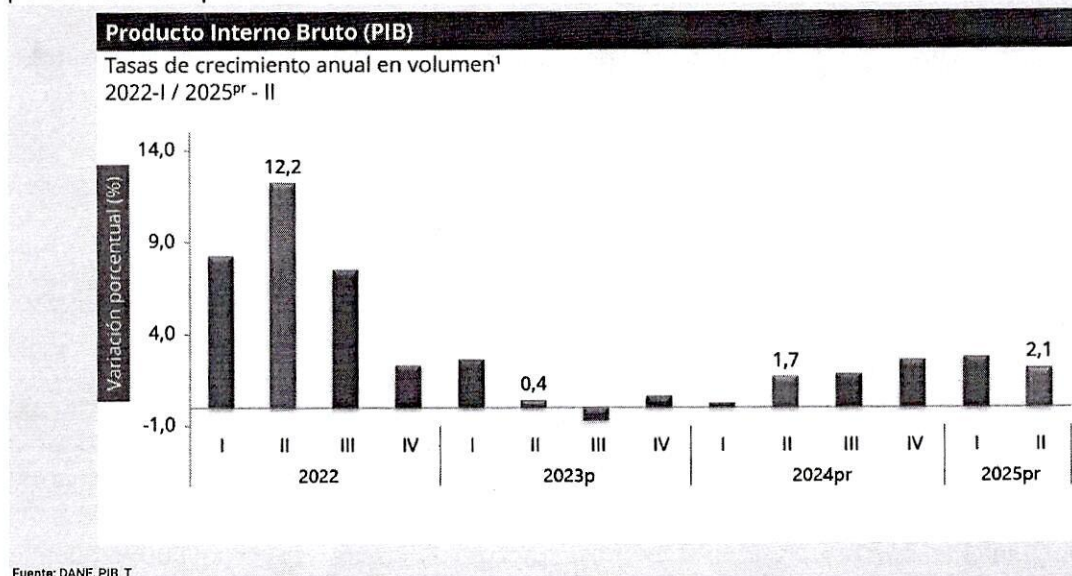
<sup>2</sup> El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. I Trimestre de 2025. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en <https://doi.org/10.32468/dtseru.298>





## Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 1,0                                             | 1,0                                     | 0,6                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,8                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,5</b>                                      | <b>1,3</b>                              | <b>0,7</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**  
**Variación anual: junio 2025p / junio 2024**

En junio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 14,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 9,5%, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**  
**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**  
**Total nacional**  
**Junio 2025<sup>P</sup>**

| Indice (ene 2022-jun 2025)                                                          | Variable                                      | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|
|  | <b>Ingresos totales nominales</b>             | <b>14,1</b>         |                                        |
|                                                                                     | Ingresos por servicios prestados              | 14,1                | 14,0                                   |
|                                                                                     | Ingresos por venta de mercancías              | -1,2                | 0,0                                    |
|                                                                                     | Otros ingresos operacionales                  | 65,4                | 0,1                                    |
|  | <b>Personal ocupado total*</b>                | <b>-1,9</b>         |                                        |
|                                                                                     | Permanente                                    | 0,4                 | 0,1                                    |
|                                                                                     | Temporal directo                              | 1,8                 | 0,7                                    |
|                                                                                     | Agencias                                      | 2,0                 | 0,0                                    |
|  | <b>Salarios personal ocupado sin agencias</b> | <b>9,5</b>          |                                        |
|                                                                                     | Salarios personal permanente                  | 8,3                 | 3,0                                    |
|                                                                                     | Salarios temporal directo                     | 12,6                | 3,8                                    |
|                                                                                     | Salarios personal en misión                   | 7,8                 | 2,7                                    |

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 14,1%, que se explica por los incrementos de 14,1% en los ingresos por servicios y de 65,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 1,2%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,9%, en comparación con junio de 2024, que se explica por la disminución de 6,2% en el personal en misión. Por su parte, el



personal temporal directo presentó un incremento de 1,8%, el personal permanente de 0,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,0%.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 9,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 12,6% en los salarios del personal temporal directo, de 8,3% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal en misión.

Administración Pública, Educación, Salud y defensa<sup>3</sup>.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                        | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I    |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 2,3                                             | 3,4                                     | -0,1                                              |
| Educación                                                                              | 2,4                                             | 3,0                                     | -0,04                                             |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 0,4                                             | 1,6                                     | -0,5                                              |
| Administración pública y defensa <sup>1</sup>                                          | 1,8                                             | 2,7                                     | -0,04                                             |

Fuente: DANE, PIB\_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)<sup>4</sup> - Información junio 2025

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

<sup>3</sup> Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

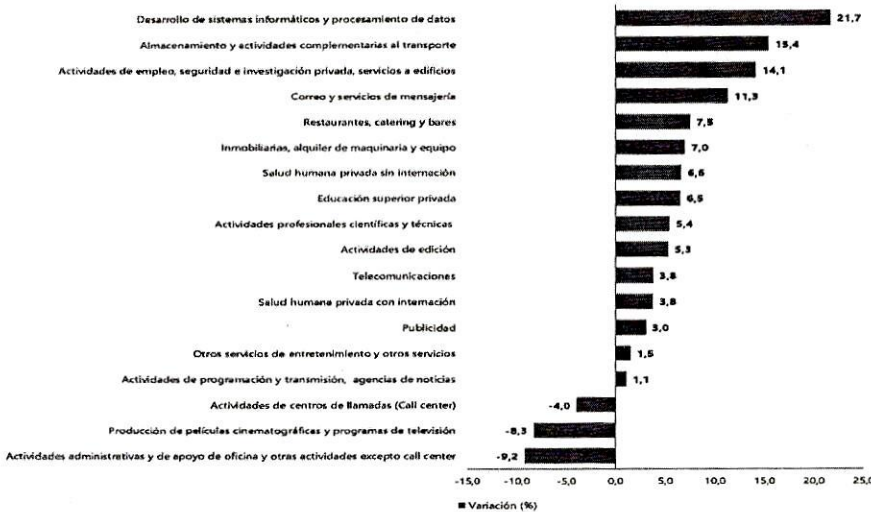
<sup>4</sup> Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia  
www.dane.gov.co





# Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2025<sup>P</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

## Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Ingresos nominales |  | Ingresos por servicios |  | Venta de Mercancías |  | Otros ingresos |  |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|------------------------|--|---------------------|--|----------------|--|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)      |  | Variación (%)          |  | Contribución (PP)   |  |                |  |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 15,4               |  | 14,9                   |  | -0,1                |  | 0,6            |  |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 11,3               |  | 11,2                   |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 7,5                |  | 7,0                    |  | 0,4                 |  | 0,0            |  |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 5,3                |  | 4,3                    |  | -0,7                |  | 1,6            |  |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -8,3               |  | -6,2                   |  | -4,4                |  | 2,4            |  |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 1,1                |  | 1,6                    |  | 0,0                 |  | -0,5           |  |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 3,8                |  | 1,4                    |  | 2,1                 |  | 0,2            |  |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 21,7               |  | 21,3                   |  | 0,4                 |  | 0,0            |  |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 7,0                |  | 6,9                    |  | -0,1                |  | 0,2            |  |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 5,4                |  | 5,4                    |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 3,0                |  | 3,1                    |  | 0,0                 |  | 0,0            |  |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 14,1               |  | 14,0                   |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -4,0               |  | -4,0                   |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -9,2               |  | -9,0                   |  | 0,0                 |  | -0,2           |  |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 6,5                |  | 6,6                    |  | -0,1                |  | 0,0            |  |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 3,8                |  | 2,7                    |  | 1,0                 |  | 0,0            |  |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 6,6                |  | 6,3                    |  | 0,3                 |  | 0,0            |  |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 1,5                |  | 4,0                    |  | -1,0                |  | -1,4           |  |

Fuente: DANE, EMS.

## Mercado Laboral<sup>5</sup> - Información mayo 2025

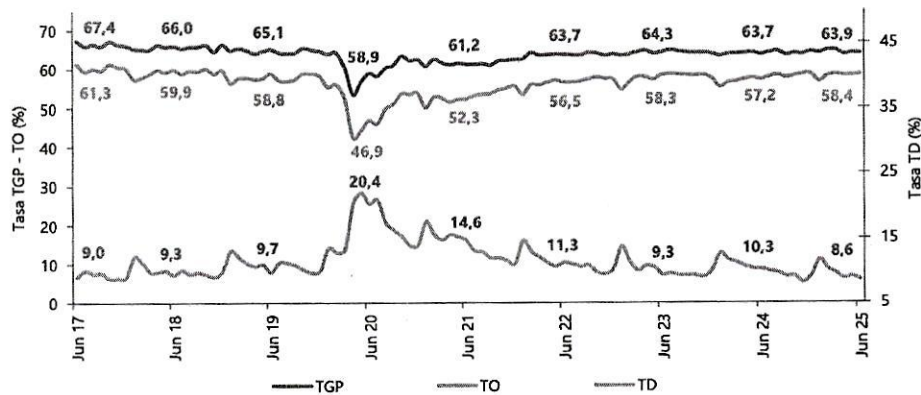
<sup>5</sup> Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2025 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia  
www.dane.gov.co





Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Junio (2017 - 2025)



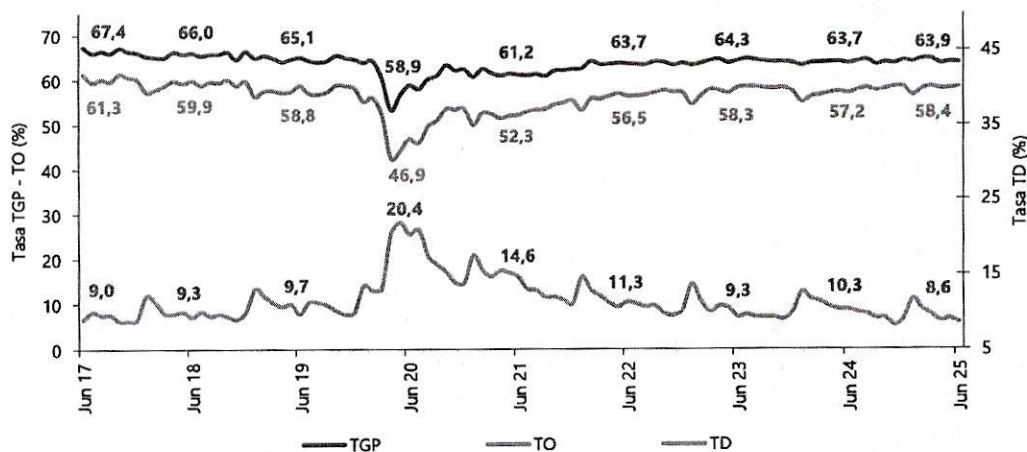
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la





población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Junio (2024 - 2025)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |            |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Junio 2024     | Junio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 22.922         | 23.753     | 100                 | 831                |                      |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.469          | 2.785      | 11,7                | 316                | 1,4                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.681          | 2.922      | 12,3                | 241                | 1,1                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^                         | 645            | 782        | 3,3                 | 137                | 0,6                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.711          | 1.822      | 7,7                 | 112                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.026          | 4.131      | 17,4                | 106                | 0,5                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.686          | 1.768      | 7,4                 | 82                 | 0,4                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.272          | 3.321      | 14,0                | 48                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.497          | 1.532      | 6,5                 | 35                 | 0,2                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.722          | 1.722      | 7,3                 | 0                  | 0,0                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 449            | 435        | 1,8                 | -14                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 346            | 306        | 1,3                 | -40                | -0,2                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.927          | 1.859      | 7,8                 | -68                | -0,3                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 491            | 367        | 1,5                 | -124               | -0,5                 |

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Junio (2024 - 2025)

| Posición ocupacional                 | Total nacional |            |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Junio 2024     | Junio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                    | 22.922         | 23.753     | 100                 | 831                |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.248          | 9.692      | 40,8                | 443                | 1,9                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.340         | 10.645     | 44,8                | 305                | 1,3                  |
| Jornalero o Peón                     | 702            | 846        | 3,6                 | 144                | 0,6                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 799            | 909        | 3,8                 | 110                | 0,5                  |
| Empleado doméstico                   | 692            | 719        | 3,0                 | 27                 | 0,1                  |
| Patrón o empleador                   | 613            | 551        | 2,3                 | -62                | -0,3                 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 501            | 383        | 1,6                 | -118               | -0,5                 |

Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 - Mercado laboral

La tasa de desocupación (TD) se redujo 1,8 pp frente al mismo trimestre del año anterior. Para el período de análisis, la tasa de desocupación se ubicó en 11,5 %, y su disminución esta explicada por el crecimiento de la población ocupada en 66 mil personas. El desempeño positivo del mercado laboral en la mayoría de las capitales del Caribe impulsó este resultado, con excepción de Sincelejo, que presentó un mayor número de desocupados (2 mil personas). También favoreció por la recuperación de la demanda interna que incentivó la creación de empleo. La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 54,7 %, lo que representó un incremento anual de 1,1 pp. Este resultado refleja una dinámica favorable en la demanda laboral en la región, especialmente en Riohacha, Santa Marta y Cartagena. En contraste, Montería fue la única ciudad que presentó una disminución en la TO. Este comportamiento estuvo determinado por la mayor contratación en sectores como construcción, comercio, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, que concentraron gran parte de los nuevos ocupados. La tasa global de participación (TGP) se mantuvo relativamente

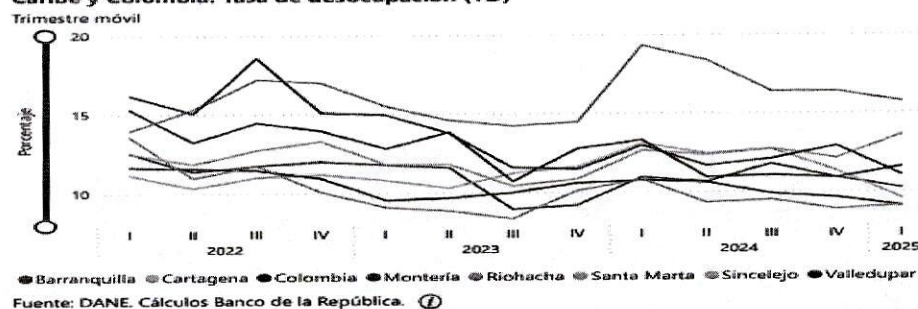


estable, con una leve caída de 10 pb. Si bien la población en edad de trabajar aumentó en 52 mil personas, buena parte pertenecía a la población inactiva (21 mil), lo que limitó el aumento de la participación laboral. Algunas capitales, como Sincelejo y Santa Marta, registraron una mayor TGP. En contraste, Montería presentó una caída, atribuida al aumento de 14 mil personas que no están activamente involucradas en el mercado laboral.

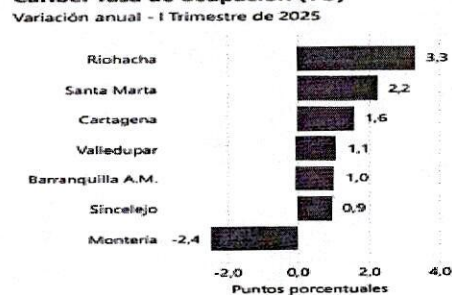
Durante el primer trimestre de 2025 aumentó el número de ocupados en la región Caribe, con mejoras en la formalización del empleo. El total de ocupados en las principales ciudades de la región tuvo un crecimiento anual de 3,2 %, impulsado por un mayor empleo formal frente al informal. En total, 42 mil personas ingresaron a laborar en la economía formalizada. Cartagena y Barranquilla fueron las ciudades que registraron las mayores proporciones de empleo formal, reflejando avances importantes en la calidad del mercado laboral regional. A pesar del bajo dinamismo de personas que ingresaron en la informalidad, se mantuvo como la condición laboral predominante en la región. El mercado informal agrupó el 56,1 % de los ocupados. Sincelejo (68,4 %), Valledupar (66,1 %) y Riohacha (63,8 %) presentaron las mayores tasas de informalidad, hecho que refleja las dificultades estructurales de su economía para absorber la fuerza laboral bajo condiciones formales. Barranquilla y Cartagena, por su parte, registraron las proporciones más bajas y la informalidad al interior de esta fue menor al comparar con el mismo trimestre de 2024. Las actividades de comercio, administración pública, artísticas y recreación, transporte e industria agruparon el 67,3 % de los ocupados. Estas actividades generaron 23 mil nuevos empleos frente al primer trimestre de 2024. Por su parte, la construcción y el comercio fueron las ramas con mayor contribución en el crecimiento del número de ocupados. El primero, por su dinamismo en el periodo, puesto que registró una variación anual de 25,2 %. El segundo, por agrupar una masa importante del mercado laboral que en el trimestre de análisis ascendió a 462 mil ocupados.

13

Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)

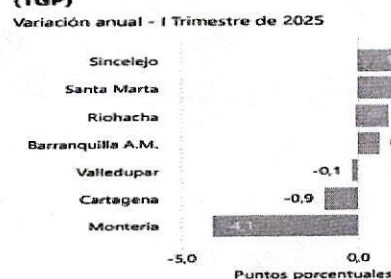


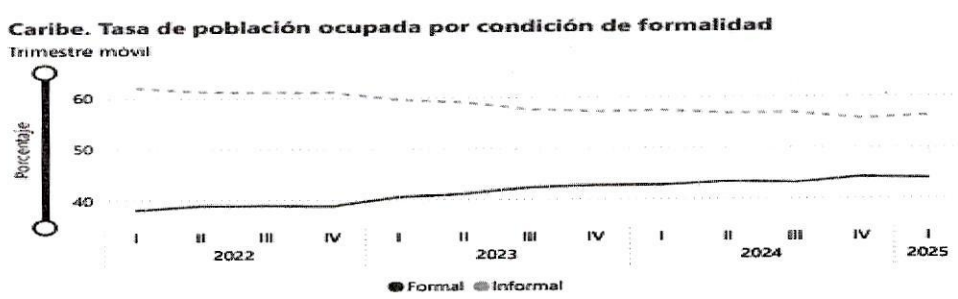
Caribe. Tasa de ocupación (TO)



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⑦

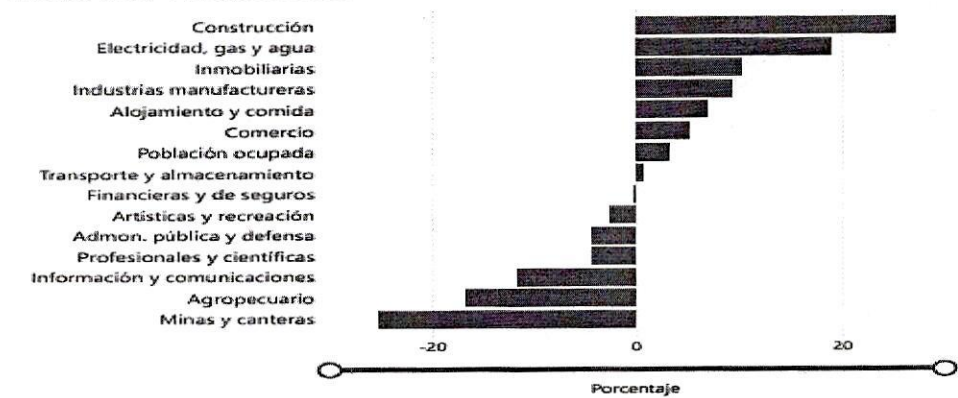
Caribe. Tasa global de participación (TGP)



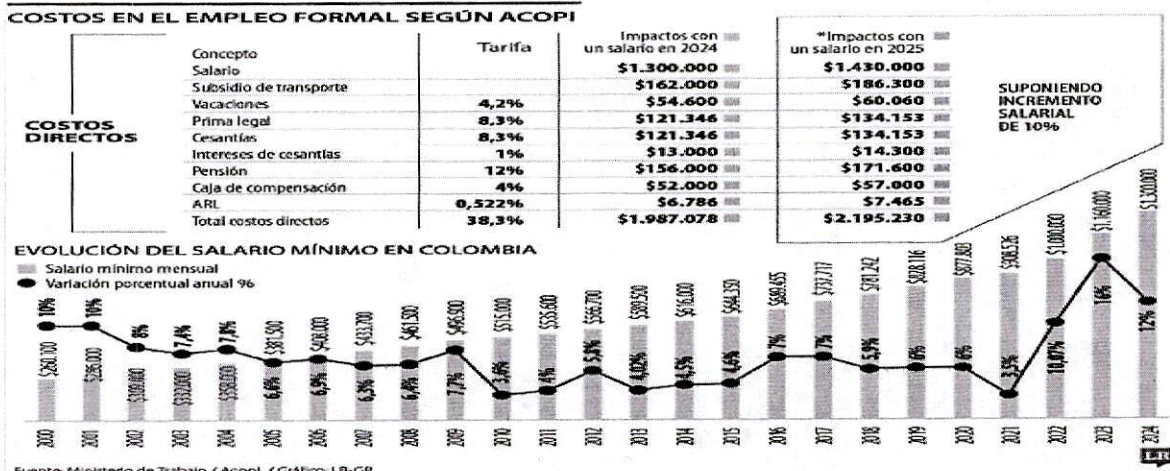


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

**Caribe. Ocupados por rama de actividad económica**  
Variación anual - I Trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del miércoles 16 de julio de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a \$4,015.04 (cuatro mil quince pesos con cuatro centavos colombianos).

1 USD = ^ \$4,015.04 COP

Variación: \$3.25 (+0.08%) Ver detalles ⓘ  
<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>



## Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>6</sup> - Información junio 2025

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (junio)

| IPC       | Junio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2024              | 2025 | 2024                  | 2025 | 2024            | 2025 |
| IPC total | 0,32              | 0,10 | 4,12                  | 3,74 | 7,18            | 4,82 |

15

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Junio 2024 – 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024     |               |                                     | 2025          |                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |  |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,39          | 0,04                                | 0,42          | 0,05                                |  |
| Salud                                                                       | 1,76     | 0,49          | 0,01                                | 0,36          | 0,01                                |  |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,08          | 0,00                                | 0,27          | 0,00                                |  |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 9,36     | 0,14          | 0,01                                | 0,23          | 0,01                                |  |
| Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,07          | 0,00                                | 0,20          | 0,01                                |  |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,19          | 0,03                                | 0,20          | 0,03                                |  |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,09          | 0,00                                | 0,16          | 0,00                                |  |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,08          | 0,00                                | 0,12          | 0,00                                |  |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,32          | 0,32                                | 0,10          | 0,10                                |  |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,98          | 0,18                                | 0,01          | 0,00                                |  |
| Educación                                                                   | 4,41     | -0,18         | -0,01                               | 0,01          | 0,00                                |  |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,10          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |  |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 19,09    | 0,30          | 0,09                                | -0,08         | -0,01                               |  |

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

<sup>6</sup> Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia  
www.dane.gov.co



electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

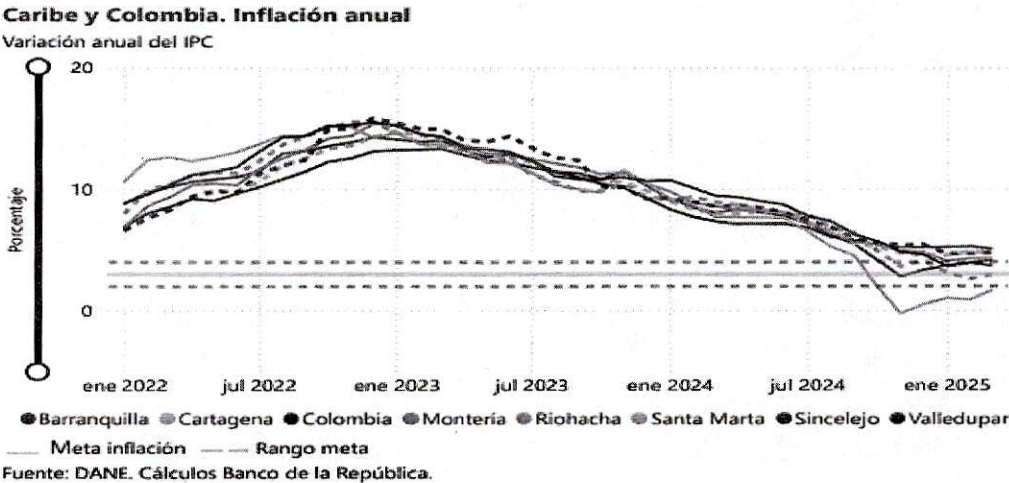
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Junio 2025

| Subclase                                                                                                            | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Alimento imputado                                                                                                   | 0,33          | 0,04                             |
| Alimento efectivo                                                                                                   | 0,33          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio                                                    | 0,38          | 0,03                             |
| Café y productos a base de café                                                                                     | 6,19          | 0,02                             |
| Carne de res y derivados                                                                                            | 0,86          | 0,02                             |
| Cebolla                                                                                                             | 6,09          | 0,02                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,55          | 0,01                             |
| Tomate de árbol                                                                                                     | 17,09         | 0,01                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                                                                           | 0,82          | 0,01                             |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión                                                                         | 5,00          | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual en las principales ciudades de la región Caribe continuó su tendencia a la baja, ubicándose por debajo del promedio nacional. Santa Marta registró la menor variación del IPC (1,6 %), seguida por Riohacha (3,0 %) y Valledupar (3,7 %). Esta desaceleración contrasta con el inicio de 2024, cuando la región lideraba los niveles inflacionarios del país. La caída reciente responde a menor presión de precios regulados y a la normalización en distintos sectores, como alimentos importados, materias primas, costos no laborales y servicios. Las divisiones que más aportaron a la inflación regional fueron alojamiento y servicios públicos, transporte, y alimentos y bebidas no alcohólicas. El encarecimiento de los servicios públicos, especialmente la electricidad, explicó gran parte de este comportamiento, aunque con incrementos menos pronunciados debido a medidas de alivio tarifario. Por el contrario, sectores como información y comunicación, y recreación y cultura tuvieron un impacto más bajo en el aumento de los precios. En Barranquilla, Cartagena y Montería, la inflación básica se redujo frente al año anterior, reflejando menores presiones en los precios de este grupo. Esta disminución fue más pronunciada en Montería, donde la inflación de bienes básicos cayó 2,9 pp, y en Cartagena, con una reducción de 2,3 pp en los servicios. Por su parte, el rubro de comidas fuera del hogar, que hace parte del IPC total, registró incrementos significativos: 6,7 % en Barranquilla, 6,6 % en Cartagena y 7,0 % en Montería, lo que indica una presión persistente en este tipo de consumo asociado a una mayor demanda. Los precios de los alimentos mostraron contrastes marcados entre productos frescos y procesados. Mientras alimentos básicos como arroz, papa, huevos y plátano registraron caídas significativas, favoreciendo el presupuesto de los hogares, los bienes ultraprocesados como concentrados para refrescos, gelatinas y dulces, presentaron alzas considerables. Estos aumentos se explican, en parte, por la implementación de impuestos saludables que buscan desincentivar el consumo de productos con alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas.



Alianzas Comerciales

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.



## ACUERDOS TLC VIGENTES

| PAÍS/COLECTIVO                                                                                                         | AÑO DE SUSCRIPCIÓN | ENTRADA EN VIGENCIA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  Comunidad Andina                     | 1969               | 1969                |
|  Panamá                               | 1993               | 1994                |
|  Caricom                              | 1994               | 1995                |
|  México                               | 1994               | 1995                |
|  Cuba                                 | 2000               | 2008                |
|  Chile                                | 1993               | 2009                |
|  El Salvador/Guatemala/Honduras       | 2007               | 2010*               |
|  Canadá                               | 2008               | 2011                |
|  Estados Unidos                       | 2006               | 2012                |
|  Venezuela                            | 2011               | 2012                |
|  Unión Europea                        | 2012               | 2013                |
|  Asociación Europea de Libre Comercio | 2008               | 2014*               |
|  Corea del Sur                        | 2013               | 2016                |
|  Costa Rica                           | 2013               | 2016                |
|  Alianza del Pacífico                 | 2016               | 2016                |
|  Mercosur                             | 2017               | 2017                |
|  Israel                               | 2014               | 2020                |
|  Reino Unido                         | 2019               | 2022 (p)            |

\*Año en el que el tratado fue vigente con todos los países que conforman el grupo

## Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

**Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos:** Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.

**Federación Nacional de Comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

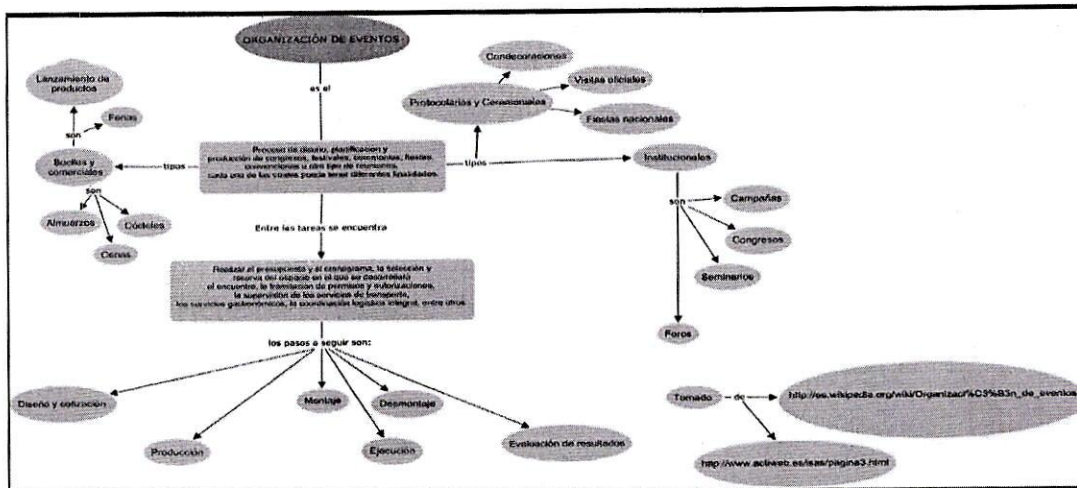
**Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

**Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

## Cadena de producción y distribución..

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

## Logística de un Evento



Fuente: <http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html>

18

1 planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

## 2. Técnico

Establecer entre el municipio de Chinú y el Departamento de Córdoba, acciones para la realización de los "TALLERES DE MARROQUINERÍA ARTESANAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LAS FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE CHINÚ-CÓRDOBA", teniendo en cuenta que el proyecto se financiará con recursos de la vigencia 2025 y que es responsabilidad del Departamento ejecutar los recursos de acuerdo con los tiempos establecidos para cada vigencia de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, los cuales deben ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto en mención, susceptibles a ser financiado con recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en el departamento de Córdoba.

## 3. Regulatorio

- **Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia**, establece que, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades (...) Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

- **Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia**, “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”

- **Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia**, eleva a obligación del Estado y de toda persona a “proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”

- **Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia**, define la cultura como un “derecho fundamental” de los niños.

- **Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia**, dispone que el derecho a la educación busca afianzar los valores culturales

- **Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia**, estipula que “la cultura, en sus diversas manifestaciones, es el fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”

- **Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia**, señala el deber de “fomento a las ciencias y, en general, a la cultura”

- **Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia**, reconoce que “el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado”

- **Numeral 8 del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia**, señala como uno de los deberes de la persona y del ciudadano “proteger los recursos culturales y naturales”

- **Artículo 209 de la Constitución Política de 1991**, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

- **Ley 397 – Ley General de Cultura de 1997**, su objetivo es proteger el patrimonio cultural material e inmaterial. Incluye los saberes ancestrales como patrimonio inmaterial a salvaguardar.

- **Ley 1185 de 2008**, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones”, para fortalecer la protección del patrimonio cultural y amplía medidas de protección para conocimientos tradicionales y expresiones culturales.

- **Decreto 1080 de 2015**, modificado y sustituido por el artículo 22 del Decreto 2358 de 2019: Compilar y reglamentar normas del sector cultura. Incluye procedimientos para protección de saberes tradicionales.

#### **4. Otros Aspectos.**

La Gobernación de Córdoba revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque de conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: CONTRATACIÓN DIRECTA, establecida en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal c y el Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.4.4. Los Convenios interadministrativos encuentran su fundamento en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que al tenor literal expresa: “...Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses



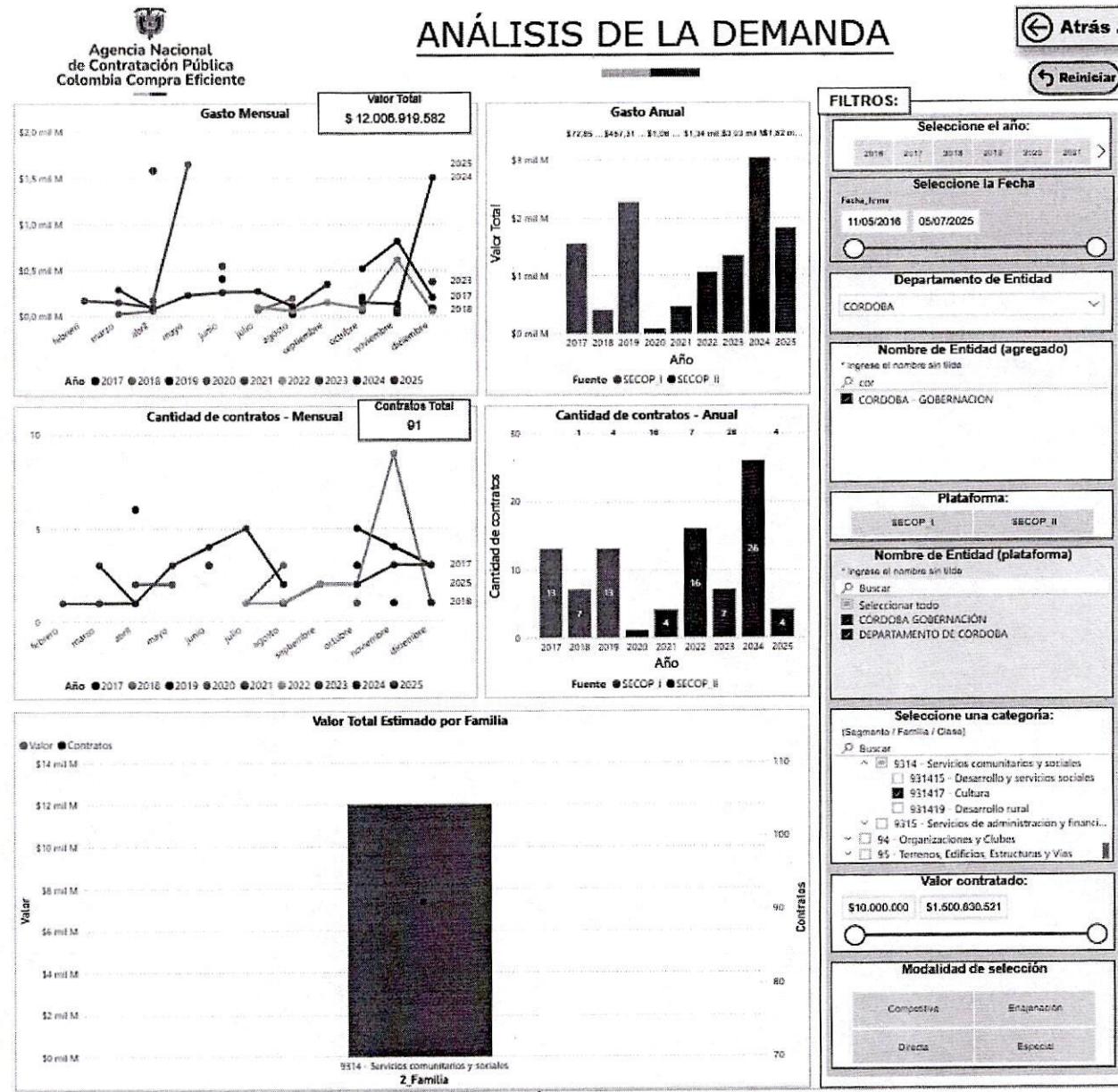
generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

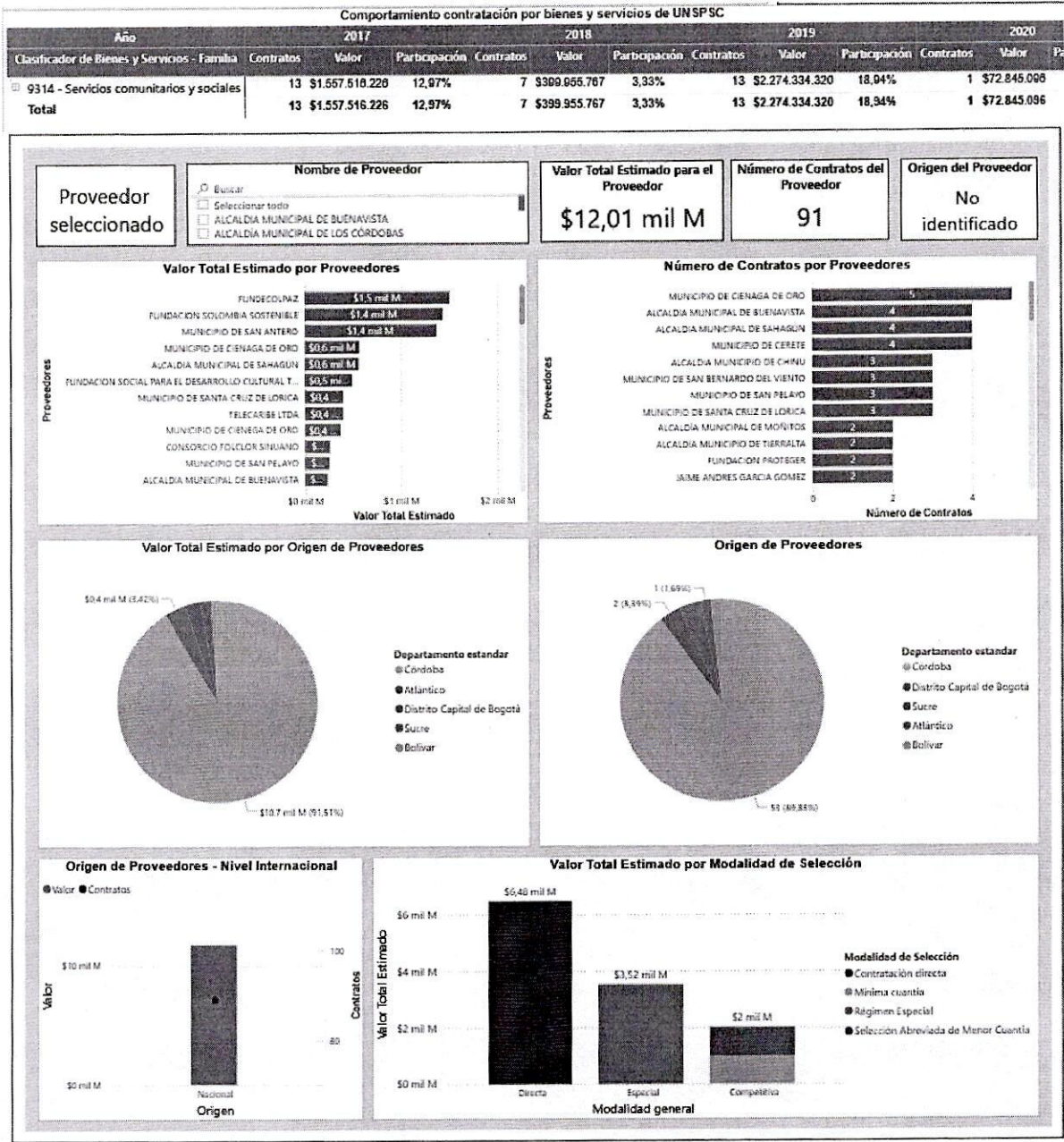
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Precio estimado total: 70 000 000 COP

Número del proceso: SC-016-2024

Título: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE CERETE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MÚSICA Y DANZA PARA VER PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN L

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE CERETE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MÚSICA Y DANZA PARA VER PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y DANZA POLICRÓICA DIRIGIDO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO DE CERETE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro

Justificación de la modalidad de contratación: Contratos o convenios interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 4 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 N° 3-28, Palacio de Nain Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

Lista adicional de códigos UNSPSC

¿Lotes? ☐ SI ☒ No





Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2024

Misión y visión: MISIÓN La Gobernación de Córdoba es una entidad territorial que promueve, apoya y aporta al incremento en la competitividad y productividad del departamento, a través de la implementación de políticas, programas y proyectos de impacto social y ambiental que permitan una ejecución eficiente, equitativa y justa de los recursos de la salud, educación, vías, agua, saneamiento básico, cultura, deporte y recreación, apoyando el crecimiento y desarrollo agropecuario e industrial del Departamento, atendiendo las necesidades de las familias cordobesas y garantizando el acceso a los servicios, por parte de la población vulnerable (víctimas) y todos los grupos poblacionales que habitan el departamento, con el fin de mejorar su calidad de vida. VISIÓN Córdoba será en el año 2032, un departamento líder en el desarrollo territorial, con un continuo crecimiento económico, social y ambiental, donde los cordobeses serán los principales protagonistas, conducidos por un liderazgo renovador y transparente a partir de una gestión pública confiable y efectiva, basada en el reconocimiento y respeto por los derechos de la población, así como promoviendo políticas y condiciones de convivencia ciudadana, sin distinción de raza, género, color o condición social, para la construcción de un territorio digno y competitivo, con oportunidades y seguridad, basados en valores de respeto, justicia, compromiso, honestidad, solidaridad, lealtad y diligencia, logrando los mejores indicadores de gestión a nivel nacional.

Valor total estimado de adquisiciones: 70.000.000 COP

| Adquisiciones planeadas | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                               | Tipo                 | Fuente de los recursos          | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|-------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|
|                         | 93141707      | 0619-PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y DANZA FOLCLÓRICA DIRIGIDO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO DE CERETE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | Contratación directa | Presupuesto de entidad nacional | 70.000.000,00 COP    | SECRETARÍA DE CULTURA  |

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo ☒ No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el

☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayao.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 19/07/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha prevista para registro de ofertas 22/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 23/07/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de creación 19/07/2024 10:27:27 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☒ No

¿Solicitud de garantías? ☒ No

Documentación

| Nombre del documento                                    |           |
|---------------------------------------------------------|-----------|
| CERTIFICADO BANCO PROYECTO HOMOLOGADO 2023092230085.pdf | Descargar |
| ESTUDIOS PREVIOS - CERETE(1).pdf                        | Descargar |
| PLAN DECOMPRA.pdf                                       | Descargar |
| RESOLUCION DE JUSTIFICACION.pdf                         | Descargar |
| SOLICITUD Y CDP.pdf                                     | Descargar |
| Invitación.pdf                                          | Descargar |

Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | Valor                | Estado de la selección |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------|------------------------|
| GO1AWD-1985911                | 23/07/2024 3:48 PM               | 70.000.000 COP       | Activo                 |
| Informe de evaluación         | 23/07/2024 2:56 PM               | Descargar            |                        |
| Informe de selección          | 23/07/2024 3:48 PM               | Descargar            |                        |
| Adjuntos                      | Valores adjudicados              | Unidades adjudicadas |                        |
| MUNICIPIO DE CERETE           | 70.000.000 COP                   | Descargar            | Ver contrato           |
|                               |                                  | Descargar            |                        |

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☒ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ Sí ☐ No

Validación Código BPIN

| Código BPIN   | Año de vigencia | Estado   |             |
|---------------|-----------------|----------|-------------|
| 2023092230085 | 2024            | Validado | Consultar + |

Entidad Estatal registrada en el SRF ☒ Sí ☐ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado      | Saldo          | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|--------|------|-------------|----------------|------------------|-----------------------------------|
| 126    | CDP  | No validado | 70.000.000 COP | 70.000.000 COP   | 00-00-00                          |

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 70.000.000 COP

Última consulta a SRF

Fecha de consulta SRF -

Cuestionario

|     |                    |
|-----|--------------------|
| 1   | Sobre único        |
| 1.1 | Lista de atributos |

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal





| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|
| 1             | 93141707      | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE CERÉTÉ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MÚSICA Y DANZA PARA VER PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y DANZA FOLCLÓRICA DIRIGIDO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO DE CERÉTÉ DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | 1.00     | UN     | 70.000.000,00            |                 |                                                      |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2   | Documentos Habitantes                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.2.1 | Propuesta y aceptación de la Oferta: Propuesta de la oferta y carta en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.                                                                          | Esta pregunta requiere anexar documentos (Propuesta y aceptación de la Oferta: Propuesta de la oferta y carta en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.) |
|       | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Propuesta y aceptación de la Oferta: Propuesta de la oferta y carta en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.' |                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.2.2 | Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.                                                                                                                                                                                                                        | Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.)                                                                                                                                               |
|       | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.'                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.2.3 | Copia de la Libreta Militar.                                                                                                                                                                                                                                               | Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia de la Libreta Militar.)                                                                                                                                                                      |
|       | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia de la Libreta Militar.'                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.2.4 | Copia de la credencial de elección expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.                                                                                                                                                                                | Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia de la credencial de elección expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.)                                                                                                       |
|       | El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia de la credencial de elección expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.'                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                              |

23

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR

Precio estimado total: 60.000.028 COP

Número del proceso: CD-209-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS Y TALLERES FORMATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDOS A JOVENES DEL MUN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS Y TALLERES FORMATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDOS A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR Y SUS CORREGIMIENTOS.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 2 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: clemencia Clemencia Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA: 2025

VISION: El Municipio de Clemencia-Bolívar aplicará las políticas municipales con gran sentido humano, bienestar y desarrollo sostenible, para hacer el municipio que soñamos. Un municipio con seguridad, convivencia pacífica y respeto de los derechos humanos, identidad cultural, inversión e inclusión social en la infancia, niñez, adolescencia y población vulnerable. Un municipio de emprendimiento, productividad, ordenamiento ambiental y manejo eficiente de sus recursos, visionando una vida más segura y cómoda para las familias, para así garantizar el Bienestar Ciudadano MISION: Gestionar, elaborar y ejecutar Planes, programas, proyectos y actividades, dirigidas a la colectividad Clemencioros, orientados a dar cumplimiento a las políticas nacionales, departamentales y municipales. Comprometido a proveer soluciones efectivas para garantizar el bienestar y desarrollo humano integral y sostenible de nuestra comunidad en general, urbana y rural.

Misión y visión:

Valor total estimado de adquisiciones: 40.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                           | Tipo                 | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| 80111600      | Implementar estrategias para prevenir el consumo de alcohol y educar sobre el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas en municipio de clemencia | Contratación directa | SOP                    | 40.000.000,00 COP    | OFICINA JURIDICA       |

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-OCE en virtud de la Ley 2022 del 2020





Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-382 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato

23 horas para terminar (22/07/2025 5:50:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato

23 horas para terminar (22/07/2025 5:50:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato

22/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso

21/07/2025 6:27:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

Si

Garantías por lotes, grupos o etapas?

No

Cumplimiento

Si

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Documentación

| Nombre del documento                   |           |
|----------------------------------------|-----------|
| 5. INSUFICIENCIA PERSONAL.pdf          | Descargar |
| CDP.pdf                                | Descargar |
| 2. ESTUDIOS PREVIOS CAPACITACIONES.pdf | Descargar |
| 1. ESTUDIOS DEL SECTOR - RQ.pdf        | Descargar |
| 3. INVITACION AJUSTADA.pdf             | Descargar |

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?

No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

|                                          | Valor                                                                     |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN   | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No *            |
| Sistema General de Participaciones - SGP | <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No * 80.000.028 |
| Participación para educación             | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No *            |
| Participación para salud                 | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No *            |
| Participación para propósitos general    | <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No * 80.000.028 |
| Deporte y recreación                     | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No *            |

Validación Código BPIN

| Código BPIN     | Año de vigencia | Estado               |
|-----------------|-----------------|----------------------|
| 202500000027288 | 2025            | Validado Consultar + |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP                                                                    | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |             |      |                |             |       |                  |                       |        |

Entidad Estatal registrada en el SRF

☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado            | Saldo          | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|--------|------|-------------------|----------------|------------------|-----------------------------------|--------|
| 070102 | CDP  | No se ha iniciado | 80.000.028 COP | 00-00-000        |                                   | -      |

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SRF

Fecha de consulta SRF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Estado de precios de la oferta

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0.00

| Ref. Artículo | Código UN SPAC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                            | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|
| 1             | 80111500       | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS Y TALLERES FORMATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDOS A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR Y SUS CORREAJUNTOS | 1,00     | VG     | 80.000.028,00            |                 |                                                      |

## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de

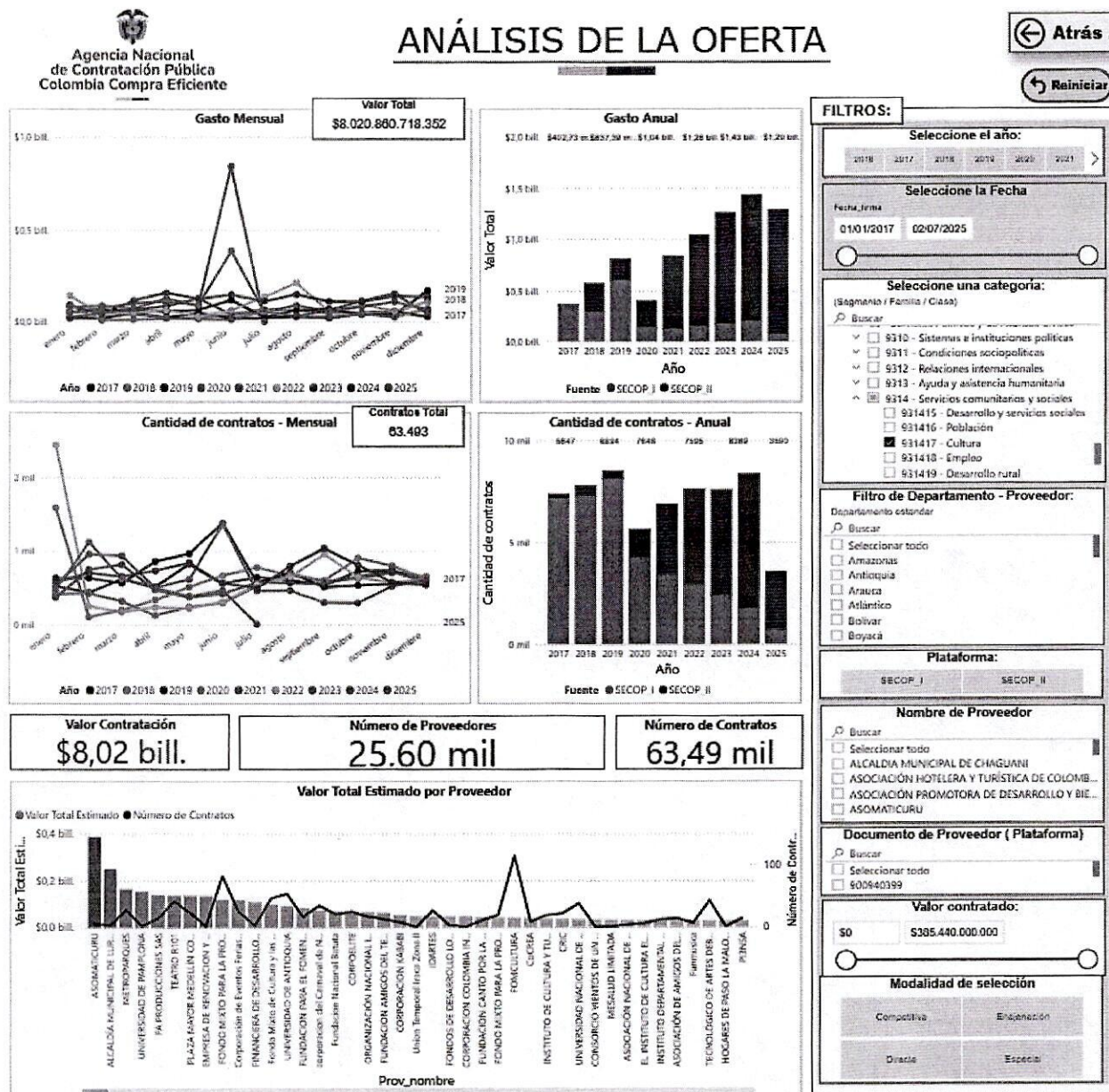


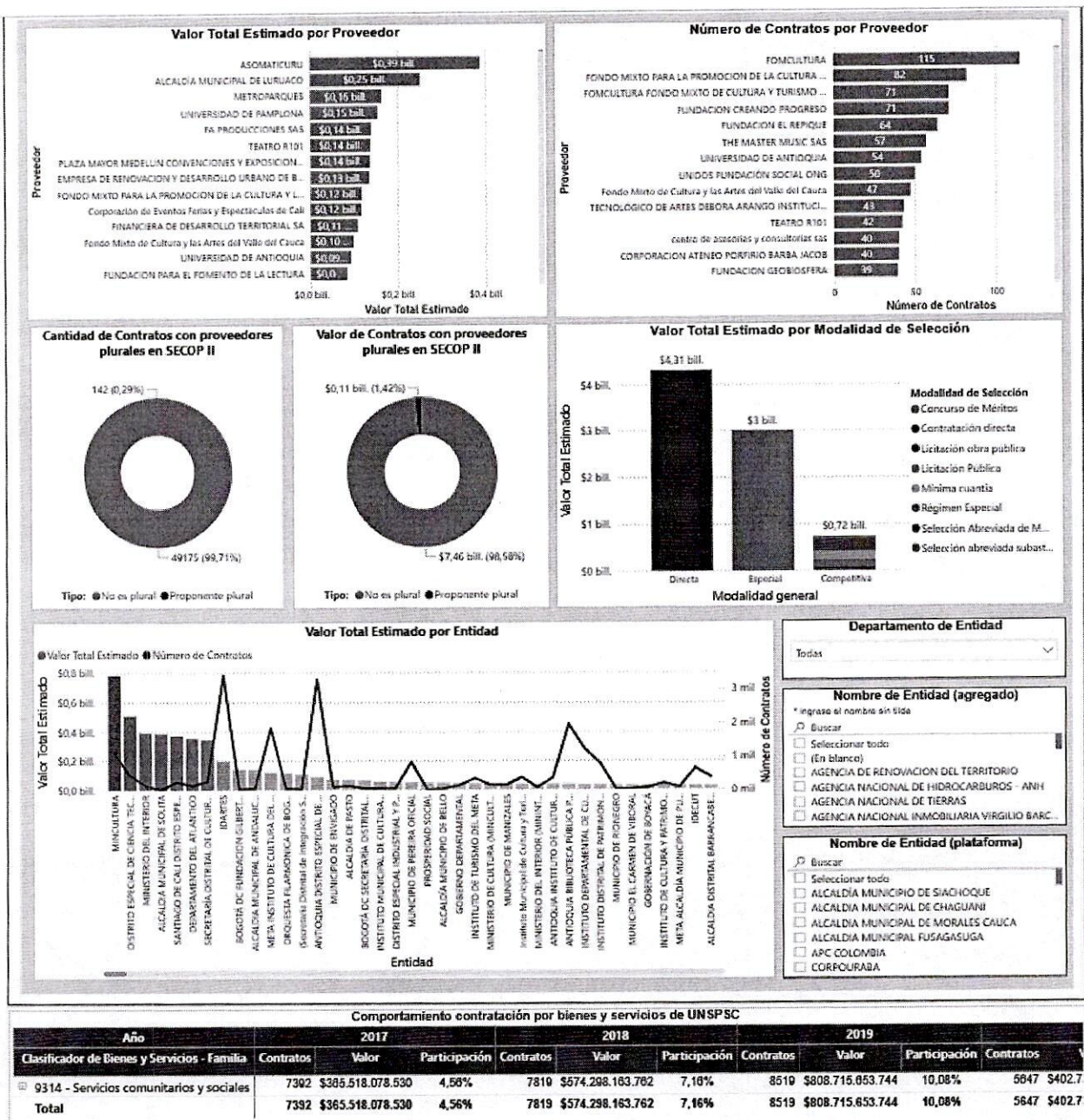


Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





1. Quienes ofrecen el servicio.

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierne a qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio:

| SIGLA    | EMPRESA                                           | NIT         | UBICACIÓN |
|----------|---------------------------------------------------|-------------|-----------|
| FUNREDAE | FUNDACION REDES DE AMOR Y ESPERANZA.              | 900201434-0 | MONTERIA  |
| ONG CEDA | CORPORACION ENSEÑANZA Y DESARROLLO ONG CEDA       | 812000367-3 | MONTERIA  |
| FAMAS    | FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD | 900114764-3 | MONTERIA  |
| -        | FUNDACION ILUSION EN GRANDE                       | 900077592-4 | MONTERIA  |
| -        | FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA                | 900116646-1 | MONTERIA  |
| -        | FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL.               | 900030227-8 | MONTERIA  |
| FUSATEC  | FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA              | 900410753-1 | MONTERIA  |





|                     |                                                                                |             |              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| -                   | FUNDACION BERACA                                                               | 900236545-0 | MONTERIA     |
| -                   | FUNDACION MANANTIAL DE VIDA                                                    | 900206500-1 | MONTERIA     |
| FUNSESCOR           | FUNDACION PARA EL SERVICIO SOCIAL DE CORDOBA                                   | 900752224-4 | MONTERIA     |
| FUNTED              | FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO                                                  | 900406269-2 | MONTERIA     |
| -                   | FUNDACION PISANDO FUERTE                                                       | 900172540-8 | MONTERIA     |
| SAYLUM              | FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO                                              | 900724530-4 | MONTERIA     |
| SERVICIOS HUMANIZAR | FUNDACION PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DEL SER HUMANO | 900745508-1 | BARRANQUILLA |
| CEDESOCIAL          | FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL                                          | 802007962-1 | BARRANQUILLA |
| -                   | FUNDACION ANCLA COLECTIVA                                                      | 901810826-0 | SANTA MARTA  |
| FUNPADECO           | FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA                              | 901447384-0 | BARRANQUILLA |

27

D. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de **CINCUENTA MILLONES, VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$50.020.856)**, incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, y demás gastos a que hubiere lugar y descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve.

El valor del convenio y/o proceso está con cargo a Gastos de Inversión - Identificación Presupuestal 03030903 - 2.03.02.02.02.009.33.02-24, por concepto de Apoyo a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural del departamento de Córdoba – Recursos de la Nación – Destinación Específica – IVA Telefonía Celular

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROYECTO

El presupuesto oficial de la presente contratación se fijó de acuerdo al Memorando No. 490-69-2025: Emisión de concepto para proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en el departamento de Córdoba del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la Republica de Colombia con radicado No. MC0200012025 de fecha 31 de mayo de 2025. En el cual se dicta que a través de la Resolución DM0014 de 2024, mediante la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura girados a las entidades territoriales conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para el presente proyecto.

|  |                                                                                                                     |                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS<br/>- PROYECTOS SUCEPTIBLES A SER<br/>FINANCIADOS CON RECURSOS DEL<br/>INC</b>     | Página 1                                                                  |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado | <b>Código:</b> F-OPL-150<br><b>Versión:</b> 0<br><b>Fecha:</b> 26/12/2024 |

MEMORANDO

490-69-2025

De acuerdo con la solicitud realizada, emitimos concepto técnico y conceptual sobre el proyecto *"Talleres de marroquinería artesanal dirigido a personas con discapacidad pertenecientes a las familias afrodescendientes del municipio de Chinú-Córdoba"* el cual fue viabilizado por el departamento y posteriormente inscrito y radicado en el Plan de Inversión por la Gobernación del Córdoba, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución DM 0014 de 2024 y el "Manual General de Ejecución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para cultura".





| 1. Datos Generales del Proyecto                                           |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto                                                       | Talleres de marroquinería artesanal dirigido a personas con discapacidad pertenecientes a las familias afrodescendientes del municipio de Chinú-Córdoba |
| Departamento                                                              | Córdoba                                                                                                                                                 |
| Año de presentación del proyecto                                          | 2025                                                                                                                                                    |
| Nombre de la entidad territorial que presenta el proyecto                 | Alcaldía Municipal de Chinú                                                                                                                             |
| Municipios beneficiados                                                   | Municipio de Chinú                                                                                                                                      |
| Línea de inversión                                                        | L3                                                                                                                                                      |
| Sub-Línea de inversión                                                    | L3.1                                                                                                                                                    |
| Valor INC vigencia actual (Recursos del año de presentación del proyecto) | \$ 50.020.856                                                                                                                                           |
| Valor INC vigencia anterior                                               | \$ 0                                                                                                                                                    |
| Total, INC                                                                | \$ 50.020.856                                                                                                                                           |
| Valor otra Fuente                                                         | \$ 0                                                                                                                                                    |
| Valor total del proyecto                                                  | \$ 50.020.856                                                                                                                                           |

28

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la Resolución DM0014 de 2024, mediante la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura girados a las entidades territoriales conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para el proyecto en mención.

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 0014 de 2024 y con el objetivo de recopilar y analizar información que le permita al Ministerio de las Culturas conocer los avances logrados en función de los recursos girados y los proyectos formulados y conceptuados, se informa que es deber de la entidad remitir los soportes e informes de ejecución financiera, documentos contractuales, informes técnicos, soportes de reintegros, como atender las visitas de campo que permitan realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de INC girados.

Cordialmente

Director de Poblaciones

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes  
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 342 4100  
Línea Gratuita: (+57) 01.8000 938081  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

Sede Correspondencia  
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31  
Ext. 4073 – 4074 - 4076  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

| Anexo 2. Presupuesto Detallado Proyectos INC agosto 2025 |                                                   |                                                                                                    |        |                  |          |               |                        |                |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|----------|---------------|------------------------|----------------|
| 1. COSTOS DIRECTOS                                       |                                                   |                                                                                                    |        |                  |          |               |                        |                |
| A. TALENTO HUMANO                                        |                                                   |                                                                                                    |        |                  |          |               |                        |                |
| ACTIVIDAD O RUBRO                                        | CARGO                                             | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA                                                          | UNIDAD | VALOR UNITARIO * | CANTIDAD | VALOR TOTAL   | FUENTE DE FINANCIACIÓN |                |
|                                                          |                                                   |                                                                                                    |        |                  |          |               | RECURSOS INC           | OTROS RECURSOS |
| HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO                            | Coordinador del Proyecto – Investigador principal | Pago de honorarios a un profesional en ciencias sociales por concepto de coordinación del proyecto | 1      | \$ 4.166.667     | 3        | \$ 12.500.000 | \$ 12.500.000          |                |
|                                                          | tallerista en marroquinería                       | pago de honorarios a un profesional en marroquinería para la formación del proyecto                | 1      | \$ 1.500.000     | 3        | \$ 4.500.000  | 4.500.000              |                |
|                                                          | tallerista en talabartería                        | pago a un tallerista de talabartería para la formación del proyecto                                | 1      | \$ 1.800.000     | 3        | \$ 5.400.000  | 5.400.000              |                |
|                                                          | profesional interprete de señas                   | Interpretación en lenguaje de señas colombianas                                                    | 1      | \$ 2.933.333     | 3        | \$ 8.800.000  | 8.800.000              |                |
|                                                          |                                                   |                                                                                                    | 1      |                  |          |               |                        |                |
| SUBTOTAL HONORARIOS                                      |                                                   |                                                                                                    |        |                  |          | \$31.200.000  | \$31.200.000           |                |





| B. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS (INSUMOS)                    |                                                                                                    |                                        |              |                  |              |              |                |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|----------------|
| ACTIVIDAD O RUBRO                                       | ITEM                                                                                               | ESPECIFICACIONES Y/O DESCRIPCIÓN       | UNIDAD       | VALOR UNITARIO * | CANTIDAD     | VALOR TOTAL  | RECURSOS INC   |
| COMPRAS DE MATERIALE E INSUMOS                          | Actividades de socialización del proyecto                                                          | Alquiler de espacio para 120 personas. | unidad       | \$ 300.000       | 1            | \$ 300.000   | 300.000        |
|                                                         | espado para las actividades de los talleres                                                        | Alquiler de espacio para 60 personas   | unidad       | \$ 220.000       | 16           | \$ 3.520.000 | 3.520.000      |
|                                                         | materiales                                                                                         | pegante amarillo                       | unidad       | \$ 218.000       | 2            | \$ 432.000   | 432.000        |
|                                                         | materiales                                                                                         | pegante blanco                         | unidad       | \$ 116.000       | 2            | \$ 232.000   | 232.000        |
|                                                         | materiales                                                                                         | desmanchador                           | unidad       | \$ 58.000        | 3            | \$ 174.000   | 174.000        |
|                                                         | materiales                                                                                         | titrulas                               | unidad       | \$ 18.000        | 20           | \$ 360.000   | 360.000        |
|                                                         | materiales                                                                                         | fibra microporosa                      | unidad       | \$ 10.000        | 60           | \$ 600.000   | 600.000        |
|                                                         | herramientas                                                                                       | leñas                                  | unidad       | \$ 3.500         | 60           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | martillos                              | unidad       | \$ 25.000        | 30           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | tijeras                                | unidad       | \$ 18.000        | 30           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | pinzas                                 | unidad       | \$ 22.000        | 30           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | Sacabocado                             | unidad       | \$ 2.300         | 180          |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | compas punta de hierro                 | unidad       | \$ 15.000        | 30           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | tapetes de proteccion                  | unidad       | \$ 13.000        | 60           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | aguas                                  | unidad       | \$ 1.000         | 60           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | piedra de afilar                       | unidad       | \$ 23.000        | 20           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | cellulas                               | unidad       | \$ 51.000        | 2            |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | escudra                                | unidad       | \$ 20.000        | 10           |              |                |
|                                                         | herramientas                                                                                       | reglas metalicas                       | unidad       | \$ 18.000        | 15           |              |                |
|                                                         | merroquineria                                                                                      | cuero napa                             | unidad       | \$ 400.000       | 4            | \$ 1.600.000 | 1.600.000      |
|                                                         | merroquineria                                                                                      | cuero hagueta                          | unidad       | \$ 400.000       | 2            | \$ 800.000   | 800.000        |
|                                                         | merroquineria                                                                                      | cuero grasode piel                     | unidad       | \$ 310.000       | 2            | \$ 620.000   | 620.000        |
|                                                         | Materiales para marcar cuero                                                                       | nifras                                 | unidad       | \$ 1.500         | 120          | \$ 180.000   | 180.000        |
|                                                         | Materiai para dar firmeza al cuero                                                                 | carton odena                           | unidad       | \$ 4.000         | 120          | \$ 480.000   | 480.000        |
|                                                         | Materiai para moldes                                                                               | carton cartulina                       | unidad       | \$ 2.000         | 186          | \$ 372.000   | 372.000        |
|                                                         | Materiai para armado y costura                                                                     | hilos enredados                        | unidad       | \$ 150.000       | 3            | \$ 450.000   | 450.000        |
|                                                         | Materiai pedagogico                                                                                | para los folletos                      | unidad       | \$ 10.000        | 60           | \$ 600.000   | 600.000        |
|                                                         | Materiai ilustrativo                                                                               | Pendones                               | unidad       | \$ 170.000       | 2            | \$ 340.000   | 340.000        |
|                                                         | Refrigerio para los talleres                                                                       | refrigerios                            | unidad       | \$ 6.000         | 960          | \$ 5.760.000 | \$ 5.760.000   |
| SUBTOTAL OTROS INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS A ADQUIRIR     |                                                                                                    |                                        |              |                  |              | \$16.820.000 | \$16.820.000   |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B)                             |                                                                                                    |                                        |              |                  |              | \$48.020.000 | \$48.020.000   |
| C. COSTOS INDIRECTOS **                                 |                                                                                                    |                                        |              |                  |              |              |                |
|                                                         |                                                                                                    | Concepto                               | Porcentaje % |                  | VALOR TOTAL  | RECURSOS INC | OTROS RECURSOS |
| C.                                                      | AUI + INTERVENCIÓN (Aplica para proyectos de obra)                                                 | Administración                         |              |                  |              |              |                |
|                                                         |                                                                                                    | Imprevistos                            |              |                  |              |              |                |
|                                                         |                                                                                                    | Utilidad                               |              |                  |              |              |                |
|                                                         |                                                                                                    | Intervención                           |              |                  |              |              |                |
| D.                                                      | APLICA PARA TODO TIPO DE PROYECTOS (Campo que se puede tener en cuenta para todo tipo de proyecto) | Impuestos, pólizas, estampillas etc)   | 4%           |                  | \$ 2.000.856 |              |                |
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS (C+D)                           |                                                                                                    |                                        |              |                  |              | \$2.000.856  | \$2.000.856    |
| TOTAL PRESUPUESTO (Costos directos + Costos indirectos) |                                                                                                    |                                        |              |                  |              |              |                |

\* Los valores que aparecen en el presente formato se han colocado a manera de ejemplo y no constituyen ningún punto de referencia o lineamiento por parte del Ministerio de Cultura.

\*\* Aplica para proyectos de Patrimonio Material (Intervención de Bienes de Interés cultural etc).

Se anexa:

- Memorando No. 490-69-2025: Emisión de concepto para proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en el departamento de CÓRDOBA del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la República de Colombia

WILLIAM JOSÉ PUCHE BARRAZA  
Secretaría de cultura Departamental

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Andrea Sibaja Sibaja. - Contadora Pública, Esp. Gerencia Financiera. – Contratista DAC

